

BASE LEGAL

Autoridad Portuaria Dominicana, facultada mediante la Ley **70-70**, para dirigir, administrar, explotar, operar, conservar y mejorar los puertos de la República Dominicana.

Decreto 406-10 (Integración de la Comisión Presidencial para la Modernización Portuaria)

Decreto 170-08 y Decreto 412-06 que Modifican el Reglamento de Prestación de Servicio

ALINEACIÓN A LA END 2030 Y AL PLAN DE GOBIERNO

Autoridad Portuaria Dominicana, apegada a lo establecido en la Ley No. 498-06, que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, y su Reglamento de Aplicación, contenido en el Decreto No. 493-07, crea éste **Plan Estratégico Institucional 2021-2024 (PEI 2021-2024)** que recoge de manera amplia y específica, cada uno de los objetivos y las necesidades a corto y mediano plazo.

Este PEI 2021-2024 está fundamentado principalmente, en robustecer la identidad de APORDOM, el fortalecimiento institucional, incluyendo la capacitación de todo el personal en materia portuaria y la transformación en la infraestructura tecnológica, constituyen las prioridades de esta gestión, de esta manera cumplir con las facultades que como Órgano rector de todo el Sistema Portuario Nacional, nos otorga la Ley 70-70 cumpliendo estas directrices podremos alcanzar nuestra visión, de convertir al país en un HUB Interoceánico, guardando estrecha consonancia con la Ley No. 1-12, de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, con el Plan Nacional Plurianual del Sector Público y con el plan de gobierno del Presidente Luis Abinader, de igual modo nos hemos enfocado en ésta Planificación Estratégica en tocar mediante el accionar institucional los Objetivos de Desarrollo Sostenible que incidan en el sector.


Luego de un análisis profundo a nuestra institución, y tomando como modelo la cadena de valor que rige la planificación pública, hemos englobado en 2 grandes ejes estratégicos que serán la gran sombrilla de los objetivos específicos y sus resultados estratégicos que con sus respectivos indicadores y en la medida que se vayan ejecutando, nos permitirán enarbolar la transformación de un antes y un después de la AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA, lo que se traducirá en una institución eficaz en la entrega de los servicios que le competen, además de contribuir directamente con el desarrollo de una economía sostenible.

Dirección De Planificación y Desarrollo.

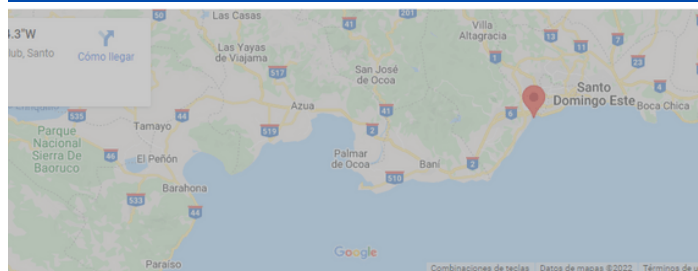


Detalles de contacto

**Puerto Río Haina,
Margen Oriental, Km 13 ½
Carretera Sánchez,
Sto. Dgo. Oeste, Prov. Santo
Domingo, R.D.**

 **(809) 537-0055
(809) 537-1706**

info@portuaria.gob.do



<https://portuaria.gob.do/>



**AUTORIDAD
PORTUARIA
DOMINICANA**



**PLAN ESTRATEGICO
INSTITUCIONAL
2021-2024**



EJES ESTRATEGICOS

- **Robustecimiento de la competitividad institucional**
- **Eficientización de los servicios portuarios**
- **Gestión económica sostenible y competitiva**
- **Desarrollo social de ciudades portuarias ambientalmente sostenibles**

Trabajamos día a día con el firme propósito de transformar el SISTEMA PORTUARIO DOMINICANO

-Jean Luis Rodríguez

MISIÓN

Somos la entidad que administra, regula y fiscaliza el sistema portuario nacional, cumpliendo con las normas nacionales e internacionales, procurando un desarrollo sostenible de la economía nacional y regional

VISIÓN

Ser líder en la gestión portuaria regional, convirtiendo al País en un centro de servicio logístico (HUB) interoceánico, generando capital social y desarrollo sostenible.

VALORES INSTITUCIONALES

- Innovación
- Productividad
- Competitividad
- Transparencia
- Equidad
- Calidad
- Ética

POLÍTICA DE CALIDAD

"En Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM) nos comprometemos con el establecimiento de una cultura de calidad total que nos permita mejorar continuamente nuestros procesos internos, brindar óptimos servicios portuarios, mantener satisfechos a nuestros clientes y garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en nuestro sistema de gestión de la calidad".

